



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0067-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2020

Asunto: Pedido de información a detalle obras parroquias Nayón, Cumbayá, Tumbaco, Pifo y Puembo.

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (S)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de público conocimiento, en días recientes un grupo de ciudadanos de las parroquias de Nayón, Cumbayá, Tumbaco, Pifo y Puembo, han manifestado su voluntad de promover el proceso de creación de un nuevo cantón que agrupe a las parroquias en referencia, argumentando, entre otros temas, que los tributos que se generan en estos sectores no se ven reflejados en obras en beneficio de la comunidad.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe que contenga el detalle de las obras ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, en las parroquias de Nayón, Cumbayá, Tumbaco, Pifo y Puembo, durante los últimos cinco años, incluyendo el monto destinado para la ejecución de cada una de esas obras y el estado actual de aquellas que no hayan culminado su ejecución a la presente fecha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:
Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-02-10	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-02-10	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-02-10	